



Asamblea General

Distr. limitada
28 de octubre de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones

Primera Comisión

Temas 98 y 139 del programa

Desarme general y completo

Proyecto de presupuesto por programas para 2025

La inteligencia artificial en el ámbito militar y sus implicaciones para la paz y la seguridad internacionales

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.1/79/L.43](#)

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General

I. Mandato formulado en el proyecto de resolución

1. Con arreglo a los párrafos 7 y 8 del proyecto de resolución [A/C.1/79/L.43](#), la Asamblea General decidiría:

a) Solicitar al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados Miembros y de los Estados observadores sobre las oportunidades y los retos que plantea para la paz y la seguridad internacionales la aplicación de la inteligencia artificial en el ámbito militar, con atención específica a los ámbitos distintos de los sistemas de armas autónomos letales, y que, en su octogésimo período de sesiones, le presente un informe sustantivo en el que se resuman esas opiniones y se clasifiquen las propuestas normativas existentes y emergentes, con un anexo en el que figuren esas opiniones, para que los Estados sigan debatiendo;

b) Solicitar también al Secretario General que solicite las opiniones de las organizaciones internacionales y regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la sociedad civil, la comunidad científica y el sector industrial y las incluya en el anexo del mencionado informe en el idioma original en que se reciban.



II. Relación entre el mandato formulado en el proyecto de resolución y el proyecto de presupuesto por programas para 2025

2. El mandato formulado en el proyecto de resolución [A/C.1/79/L.43](#) requiere entregables y actividades adicionales en el programa 1 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) ([A/79/6 \(Sect. 2\)](#)) del proyecto de presupuesto por programas para 2025.

III. Entregables y actividades necesarios para cumplir el mandato formulado en el proyecto de resolución

3. De conformidad con el mandato formulado en el párrafo 7 del proyecto de resolución, se sumaría a la carga de trabajo de documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en 2025 un documento previo al periodo de sesiones de una longitud estimada de 50.000 palabras que se publicaría en los seis idiomas oficiales.

4. De conformidad con el párrafo 8 del proyecto de resolución, las respuestas que se recibieran de organizaciones internacionales y regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la sociedad civil, la comunidad científica y el sector industrial se incluirían en el anexo del informe del Secretario General en el idioma original en que se recibieran. El Secretario General sigue comprometido con el multilingüismo como valor básico de las Naciones Unidas.

IV. Consecuencias presupuestarias

5. En el cuadro 1 se detallan los recursos necesarios adicionales relacionados con los servicios de conferencias.

Cuadro 1

Recursos necesarios adicionales relacionados con los servicios de conferencias

(Dólares de los Estados Unidos)

	2025
Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)	
Otros gastos de personal	
Servicios de documentación	143 800
Total	143 800

6. En 2025 se necesitaría un monto adicional de 17.300 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”).

V. Resumen de los recursos necesarios adicionales

7. Las consecuencias presupuestarias para 2025 ascienden a 161.100 dólares, como se indica en el cuadro 2.

Cuadro 2
Recursos necesarios adicionales (antes del ajuste)

(Dólares de los Estados Unidos)

	2025
Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)	143 800
Sección 36 (“Contribuciones del personal”)	17 300
Total	161 100

VI. Posibilidades de asumir los gastos durante 2025

8. En el proyecto de presupuesto por programas para 2025 no se han previsto créditos para la ejecución del mandato que figura en el proyecto de resolución. En este momento, no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2025 se podrían cancelar, postergar, reducir o modificar durante 2025. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales mediante una consignación adicional para 2025.

VII. Conclusión y medidas cuya adopción se solicita a la Asamblea General

9. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución [A/C.1/79/L.43](#), se necesitarían recursos adicionales por valor de 143.800 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025.

10. El importe total de 143.800 dólares requeriría una consignación adicional para 2025, cuya aprobación se solicitaría a la Asamblea General, y, como tal, se podría imputar al fondo para imprevistos.

11. Asimismo, se necesitarían recursos adicionales por un monto de 17.300 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025, lo que exigiría una consignación adicional de la Asamblea General que se compensaría con un aumento equivalente de 17.300 dólares en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).